



# Circular N° 8/05

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF  
CAPITÁN HAYA, 9. 5º SUR. 28020 MADRID  
91 555 26 82 - 91 555 27 57 - FAX: 91 5563290  
INTERNET: [HTTP://www.golfspainfederacion.com](http://www.golfspainfederacion.com)  
E-MAIL: [rfeg@golfspain.com](mailto:rfeg@golfspain.com)



## SUBVENCIONES PARA LA ESCUELA CLASIFICATORIA DEL PGA EUROPEAN TOUR (PGAET QUALIFYING SCHOOL)

### Solicitantes

Podrán solicitar estas subvenciones, un máximo de 12 jugadores profesionales que lleguen a la fase final (PGA European Tour Qualifying School Finals). En caso de presentarse más de 12 solicitudes, se determinarán los jugadores a subvencionar de acuerdo con la clasificación de dicha escuela.

No podrán optar a dicha subvención aquellos jugadores que se retiren de la fase final, salvo que dicha retirada se deba a una causa justificada, que deberá ser presentada al Comité Técnico de Profesionales de esta Federación para determinar la concesión de la subvención, en un plazo de 15 días hábiles desde el lunes siguiente a la finalización de la prueba.

### Importe

Las subvenciones serán concedidas por un importe igual al de la inscripción a la Escuela.

### *Forma de hacer efectivas las subvenciones y condiciones*

La forma de hacer efectivas las subvenciones a los solicitantes será mediante entrega de la factura y recibo originales de dicha Escuela. Dicha documentación deberá ser entregada al Comité Técnico de Profesionales de la Real Federación Española de Golf en un plazo de 15 días hábiles desde el lunes siguiente a la finalización de la prueba.

Esta reglamentación entra en vigor para el año 2005 y en adelante.

Madrid, 22 de febrero de 2005  
El Director Gerente

Luis Álvarez de Bohorques